



SONAMI
SOC. NACIONAL DE MINERÍA

Observaciones a la venta del 10% de las acciones de ENAMI en Compañía Minera Teck Quebrada Blanca S.A. a **CODELCO**

Comisiones de Minería y Energía

Senado de la República
Cámara de Diputados y Diputadas

25 de septiembre de 2024



¿Por qué a SONAMI le preocupa el futuro de ENAMI?

- La Sociedad Nacional de Minería (SONAMI) es una institución gremial de **más de 140 años**, que agrupa y representa en Chile a los distintos segmentos de la **minería; entre ellos, a la pequeña y mediana minería**.
- SONAMI reúne a **38 asociaciones mineras regionales, que representan a más de 2.000 pequeños productores**; a cerca de 70 empresas mineras y proveedoras de la industria.
- Sus asociados tienen una importante presencia geográfica en distintas regiones de nuestro país y producen un relevante aporte económico a nivel nacional.
- Desde su creación, ha cumplido un importante rol como **articulador** entre el Estado y las empresas mineras, en cuyo cumplimiento SONAMI fue un precursor de la creación de ENAMI y participa en su Directorio.
- Los pequeños y medianos mineros (representados por SONAMI) son los mayores usuarios y a quienes más impacta el funcionamiento y los destinos de ENAMI.

Origen de la preocupación: sucesivas enajenaciones de activos sin un plan integral

- **Preocupación:** en sucesivos negocios se ha desprendido a ENAMI de sus activos sin un plan integral que vele por su sostenibilidad:
 - La Disputada (Los Bronces); Ventanas; y, ahora, la participación del 10% en Quebrada Blanca.
- En todas estas enajenaciones se ha desprendido a ENAMI de los negocios que ha generado en favor de Codelco, la que en el corto plazo los ha capitalizado.
- Estas enajenaciones en beneficio de Codelco se han realizado incluso estando **ENAMI en una situación financiera compleja**.
- **No se ha impulsado o generado un plan integral**, pero se enajena el patrimonio más relevante de ENAMI.



Participación de ENAMI en Quebrada Blanca

- **Origen participación.** El proyecto minero Quebrada Blanca (QB1) fue desarrollado a finales de los años 80 por la Empresa Nacional de Minería (ENAMI). En 2007, la empresa canadiense Teck Resources adquirió el 76,5% de la mina y continuó su explotación. Finalmente, en 2018, la propiedad quedó conformada por Teck (60%), Sumitomo Metal Mining Co., Ltd. (30%) y ENAMI (10%).
- **Característica de la participación.** Esta es del **10% en QB** y en los dividendos de su ejercicio, porcentaje que **no se diluye ante aumentos de capital.**
- **Proyecto QB.** El proyecto de expansión de QB fue aprobado en agosto de 2018 por US\$ 5.000 millones, pero la inversión final fue de US\$ 7.750 millones.



Participación de ENAMI en Quebrada Blanca

- El 18 de enero de 2024, el Vicepresidente Ejecutivo de ENAMI informó en la Comisión Investigadora de la Cámara de Diputados los siguientes aspectos:

*“Lo primero que señaló en este punto, es que **la inversión que se hizo en Quebrada Blanca 2, que es el activo que hoy está funcionando y operando, fue de un poco más de 8.000 millones de dólares la inversión. Si uno dice que el 10 por ciento es de la Enami, estamos hablando de alrededor de 800 millones de dólares, y esa es más o menos la deuda bancaria y no bancaria que hoy día tiene la Enami. O sea, si se hiciera el ejercicio de la venta, solo se pagarían los pasivos bancarios y no bancarios que tienen”.***

Estimación dividendos para ENAMI según su Vicepresidente Ejecutivo



- **Transferencias proyectadas a ENAMI por su participación.** El 18 de enero de 2024, el Vicepresidente Ejecutivo de ENAMI informó en la Comisión Investigadora de la Cámara de Diputados que en 2025 deberían empezar a tener los primeros flujos, que rondarían los 30 o 40 millones de dólares anuales y, pasado el cuarto o quinto año de operación, podría subir a 80 o hasta 100 millones al año.

“En el modelo que tiene la operación, en 20 o 25 años debería reportar un total de cerca de 2 mil millones de dólares de ganancia, en el período de funcionamiento de Quebrada Blanca 2.”.



Inconveniencia de la enajenación según el Vicepresidente Ejecutivo de ENAMI

*“En cuanto a Quebrada Blanca, afirmó que este **es un patrimonio de la Enami y que han planteado que la venta no es la mejor opción.** Es un activo que tienen que ser capaces de ocupar para el objetivo fundamental de la compañía, que es el fomento de la pequeña y mediana minería.”.*

Página 25 del Informe de la Comisión Especial Investigadora encargada de reunir información sobre la administración y estados financieros de la Empresa Nacional de Minería (CEI), aprobado en la Comisión el 6 de marzo de 2024, en relación con declaración del Vicepresidente Ejecutivo de ENAMI de fecha 18 de enero de 2024..

Sin embargo... 232 días después...

FISCALÍA N° 115

ENAMI
Sociedad Nacional de Minería

Santiago, 5 de septiembre de 2024

Señora
Solange Berstein Jáuregui
Presidenta
Comisión para el Mercado Financiero

REF.: COMUNICA HECHO ESENCIAL

De mi consideración:

Conforme lo prescrito en los artículos 9° y 10° de la Ley 18.045, la Norma de Carácter General N° 30 y lo dispuesto en el art. décimo de la Ley 20.285, la Empresa Nacional de Minería ("ENAMI") comunica el siguiente hecho esencial:

En el marco del plan implementado por ENAMI para alcanzar el equilibrio financiero, se ha suscrito con esta fecha un contrato de compraventa en virtud del cual ENAMI ha transferido a la Corporación Nacional del Cobre de Chile, el 100% de las acciones Serie B que posee en la Compañía Minera Teck Quebrada Blanca S.A.

El precio de la transacción alcanza a los USD 520.000.000, del cual la suma de USD 182.000.000 se paga al contado en calidad de abono y el saldo de precio se pagará en un plazo máximo de 120 días, pudiendo acordarse ajustes al precio final, todo ello sin perjuicio de los demás términos y condiciones pactados en el contrato, conforme estándares de mercado para este tipo de operaciones.

Con esta fecha, levantamos el carácter de reservado del hecho esencial informado a esta Comisión el 10 de julio de 2024.

Sin otro particular, saluda atentamente,

C.C. Vicepresidencia Ejecutiva (1),
Fiscalía (1),
Secretaría General (1).

CODELCO

Corporación Nacional del Cobre de Chile

Huelafanos 1.170
Casilla 100-D
Santiago, Chile
www.codelco.com

PO-165/2024
Santiago, 05 septiembre de 2024.

Señora
Solange Berstein Jáuregui,
Presidenta
Comisión para el Mercado Financiero,
Presente.

Ref.: HECHO ESENCIAL Codelco Chile, Inscripción Registro de Valores N° 785.

De nuestra consideración:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de la Ley N° 18.045 y lo establecido en la Norma de Carácter General N° 30 emitida por la Comisión para el Mercado Financiero, por la presente informamos a usted, en carácter de hecho esencial, que CORPORACIÓN NACIONAL DEL COBRE DE CHILE ("Codelco"), como parte compradora, y Empresa Nacional de Minería ("Enami"), como parte vendedora, han celebrado con esta misma fecha un contrato de compraventa de las acciones que Enami posee en Compañía Minera Teck Quebrada Blanca S.A. (la "Sociedad"), correspondientes a la totalidad de las acciones de la Serie Preferente B de la Sociedad (las "Acciones"), con inclusión de cualesquiera derechos representativos de futuras acciones y de cualesquiera derechos estatutarios y contractuales que corresponden a Enami en su calidad de accionista de la Sociedad, en especial, con inclusión de su calidad de parte en el pacto de accionistas que vincula a Enami con los restantes accionistas de la Sociedad (la "Compraventa").

El precio de la Compraventa asciende a USD 520.000.000 (quinientos veinte millones de dólares de los Estados Unidos de América), habiéndose pagado de contado la suma de USD 182.000.000 (ciento ochenta y dos millones de dólares de los Estados Unidos de América), debiendo pagarse el saldo de USD 338.000.000 (trescientos treinta y ocho millones de dólares de los Estados Unidos de América) dentro un plazo máximo de 120 días. Sin embargo, dicho precio podrá ser objeto de ajustes en función de ciertos eventos, hitos o condiciones habituales para este tipo de transacciones, debiendo de todos modos el monto específico de los ajustes ser debidamente acordado por Codelco y Enami, de todo lo cual resultará el precio final de la Compraventa, en cuyo caso el plazo antes mencionado podrá ser extendido.

La Compraventa contiene, asimismo, cláusulas de declaraciones y garantías, responsabilidad de las partes e indemnizaciones, y otras usuales en este tipo de transacciones.

Casa Matriz | Ochoqueros | Robinson Torres | Minera Norte | Gabriela Manríquez | Salsillo | Ventanas | Andes | El Tenorio | U.P.

CODELCO

Corporación Nacional del Cobre de Chile

Huelafanos 1.170
Casilla 100-D
Santiago, Chile
www.codelco.com

La celebración de la Compraventa ha sido aprobada por el Directorio de Codelco por la unanimidad de sus miembros en sesión celebrada con fecha 05 de septiembre de 2024.

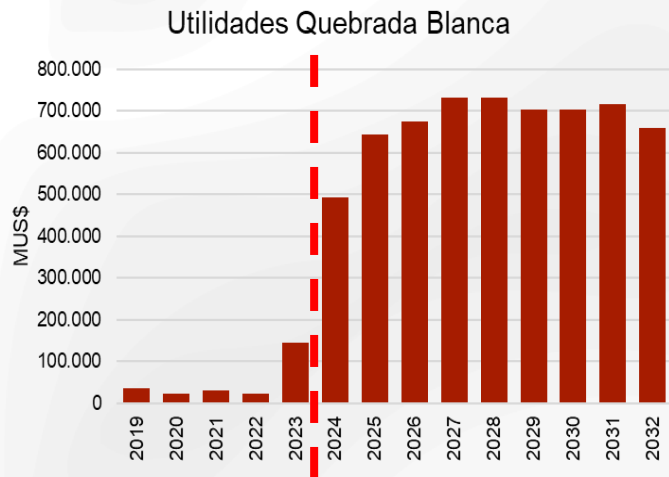
Atendido lo anterior, se levanta el carácter de Reservado del Hecho informado mediante Nota PD-121/2024 de fecha 22 de julio de 2024, el que se acordó por el Directorio en sesión celebrada con fecha 22 de julio de 2024.

Saluda atentamente a usted,

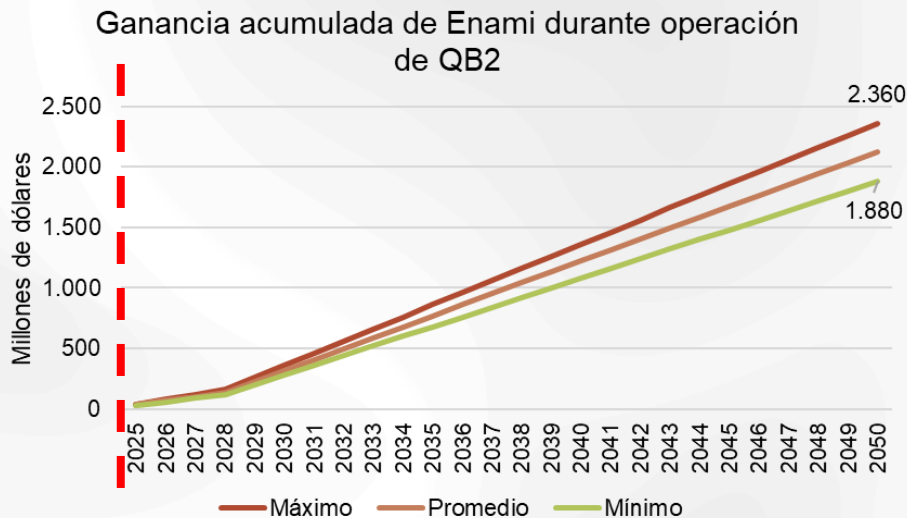
Máximo Pacheco M.
Presidente del Directorio

Casa Matriz | Ochoqueros | Robinson Torres | Minera Norte | Gabriela Manríquez | Salsillo | Ventanas | Andes | El Tenorio | U.P.

Momento de la enajenación resulta inconveniente para ENAMI



Fuente: Elaboración propia (vida útil, 4,5US\$ lb.,Prod.300.000.-ton, costos,otros)



Fuente: Elaboración propia en base a información entregada por ENAMI en exposición de 18 de enero de 2024.

- Operación se pretende realizar en el preciso momento en que QB empezará a tener un aumento en sus utilidades, sin considerar eventuales expansiones o nuevas fases del proyecto.



Observaciones sobre la operación

Contenidas en presentación a la Contraloría General de la República

I.- Restringida e insuficiente información acerca del contrato y contradicción de la autoridad de ENAMI

II.- La valorización de la compraventa constituye un evidente perjuicio patrimonial para ENAMI.

III.- Fiscalización de las empresas mineras del estado y eventual incumplimiento de obligación legal expresa de evaluación económica y social.

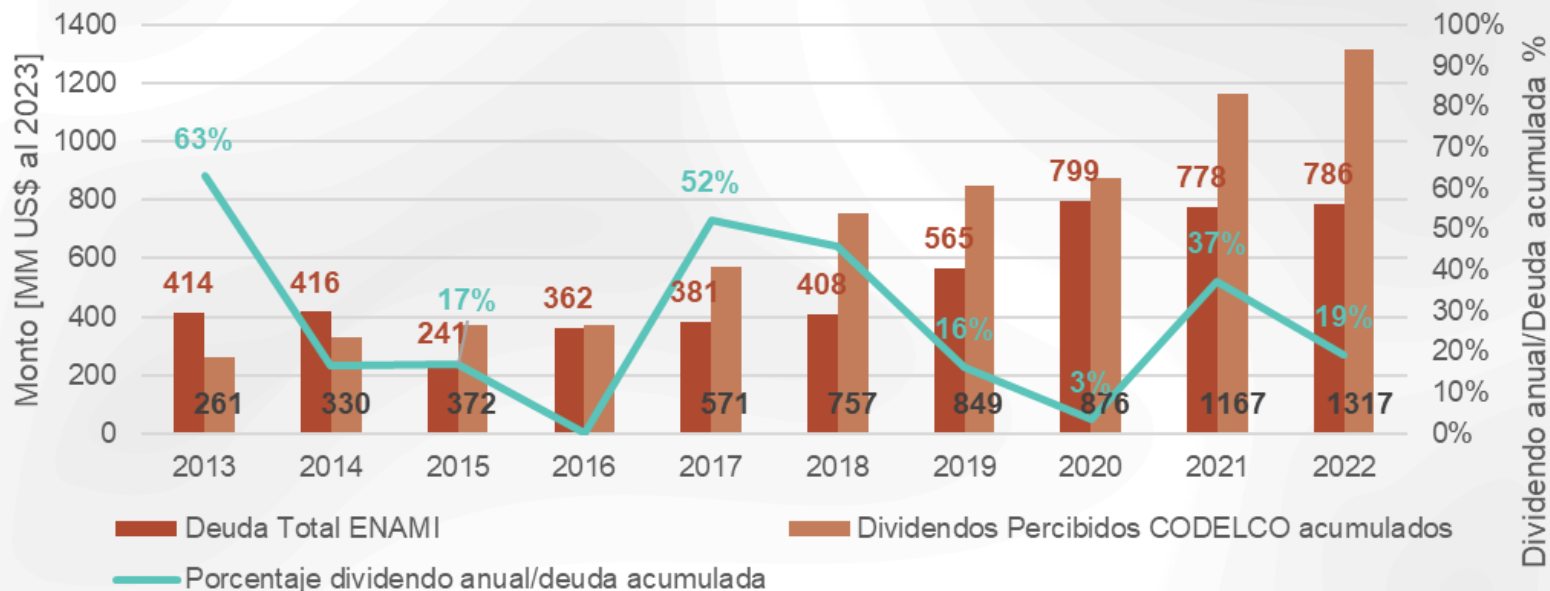
IV.- Inobservancia, por parte de los integrantes de los directorios que han adoptado esta decisión, de las inhabilidades que les afectaban.

V.- Necesidad de que la Contraloría General de la República, asuma las facultades fiscalizadoras de Cochilco

Conclusiones

- Se requiere de manera urgente diseñar en el marco de un proceso técnico y participativo público privado un plan integral de desarrollo del negocio de ENAMI antes de enajenar sus activos.
- Urge que las autoridades del Ministerio de Minería y ENAMI asuman el compromiso de revisar esta enajenación, que no responde a un plan sino al interés únicamente de Codelco.
- Si Codelco no hubiera celebrado “negocios” con ENAMI como en el caso de La Disputada y Ventanas, hoy ésta última sería sostenible.
- El negocio que plantea Codelco en este caso es terminal para ENAMI, la despoja del último activo que le permitiría tener un negocio sostenible y modernizarse.

Comparación endeudamiento ENAMI con dividendos A.A.S. percibidos por CODELCO (valores deflactados)



Endeudamiento de ENAMI y dividendos percibidos por CODELCO por su participación en AAS a valores del 2023.



SONAMI
SOC. NACIONAL DE MINERÍA